En el dicho conçejo pareçio Andres Diaz ante los cavalleros y regidores y los fieles y omes buenos [illegible] Alfonso Fernandez de Herrera [illegible] con [illegible] Lope [illegible]

sobre [illegible] los lxxx [illegible] [illegible] Alfonso Fernandez de [illegible] Alvarez [illegible] Ximenez [illegible] son fechos por [illegible] con [illegible] ochenta e cinco mill [illegible] y la [illegible] que deçes [illegible] [illegible] luego [illegible] conçejo

Viernes veynte dias del mes de novienbre del dicho año dia se ayuntaron a conçejo en la camara de la corte segund que lo an de costunbre los dichos señores cavalleros regidores y fieles y omes buenos que por carta y mandado del rey nuestro señor an de ver e librar los fechos de la renta del conçejo de la alcabala quanto mas que la [illegible] del rey e salvo Alfonso Juan [illegible] Alonso de Montalvo y Lope [illegible] e Guillen [illegible] y Viçente Perez de Caravaca [illegible] de los dichos omes buenos de la [illegible] que no fueron a [illegible] los jurados de la dicha alcabala [illegible]

sobre el presta[mo] [illegible] En el dicho conçejo [illegible] de [illegible] [illegible] ochenta e cinco mill [illegible] que el rey nuestro señor les enbio demandar por [illegible]

AYUNTAMIENTO DE MURCIA